DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14076
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER20618

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: CARLOS ANDRES GOMEZ				**SOLICITANTE:** Luis Arcecio Barrera
CAT		**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	19 de noviembre de 2019	**HORA:**	04:31 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 74 Bis No. 20A-55	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X1: 101710 Y1: 107413	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Felipe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m^2	
UPZ:	98 – Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				14	
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	14	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0086RZEA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
ÁREA INSPECCIONADA	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36107	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo), ni aprobar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas; además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas en las edificaciones evaluadas, (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras), pueden llegar a presentarse afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, donde se ubica el predio evaluado, de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018 que actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), y con la Resolución 1060 de 2018, que contiene el Mapa de "Amenaza de Inundación por desbordamiento", el cual actualizó el Mapa del Decreto Distrital 190 de 2004, no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

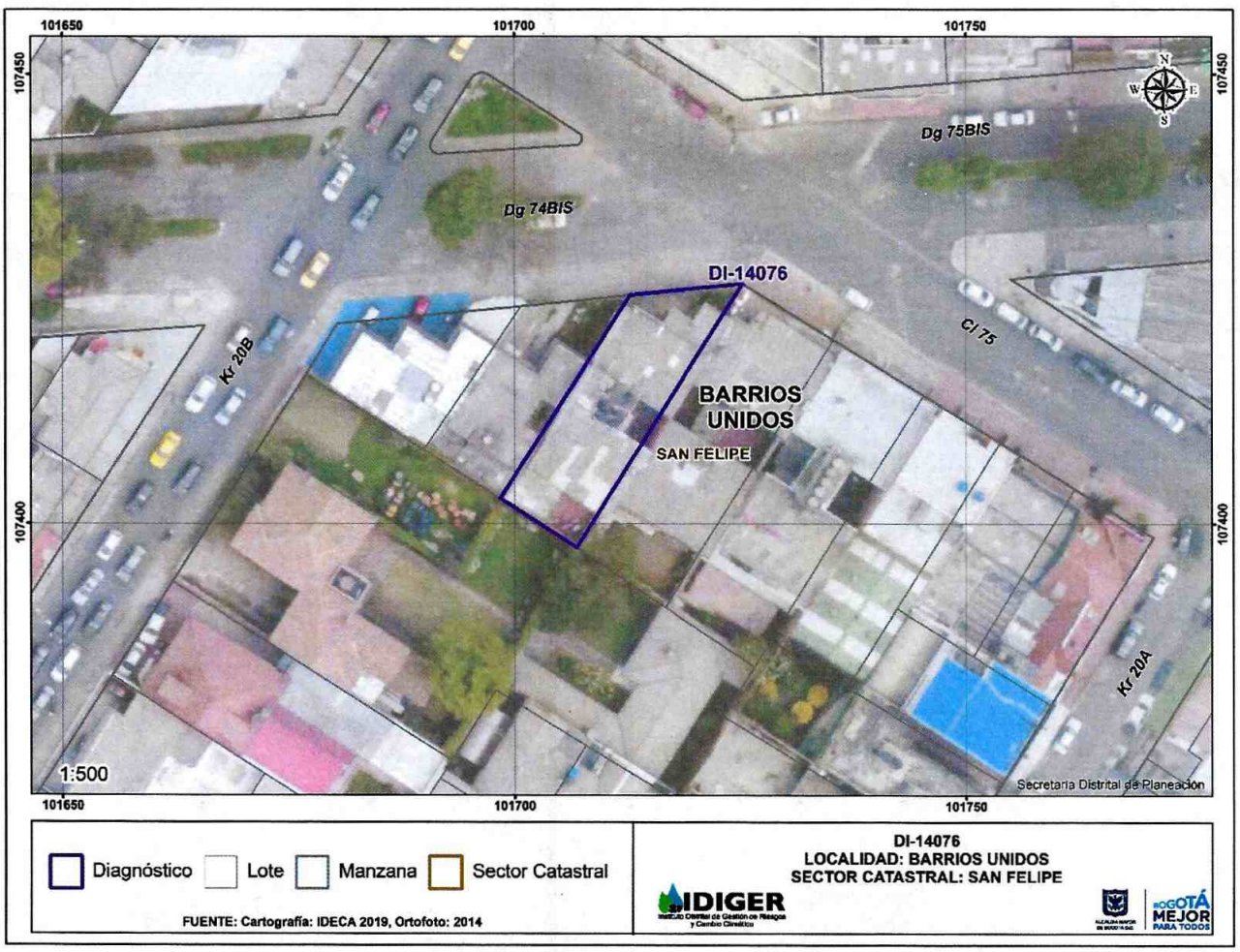


Figura 1. Localización del predio evaluado, Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos

No de predio	Dirección
1	Diagonal 74 Bis No. 20A-55

Tabla 1. Relación del predio inspeccionado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER 2019ER20618, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 74 Bis No. 20A-55. El sector donde se emplaza el predio está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en regular y buen estado.

La edificación evaluada corresponde a una unidad multifamiliar de tres niveles, con una edad cercana a los 50 años, construida en un sistema estructural de mampostería confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado. En la cual se localizan 5 apartamentos (Foto 1).

Se adelanta la inspección a uno de los apartamentos localizados en el segundo nivel, donde se adelantan adecuaciones relacionadas con la ampliación de la cocina, por lo que se adelantó la demolición del muro divisorio (el cual no corresponde a un elemento estructural). (Foto 2 y 3).

Se adelanta la verificación a los apartamentos ubicados en el tercer nivel, resaltando que, al momento de la visita técnica. Solo se identifican unas fisuras leves en el muro que conforma las escaleras (Foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Asociados posiblemente a asentamientos experimentados por el suelo de cimentación sobre el cual se emplaza la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

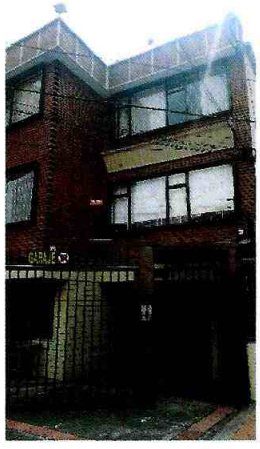


Foto No. 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 78 Bis No. 20A-55



Foto No. 2. Vista al interior del apartamento donde se están realizando las adecuaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto No. 3. Vista al interior del apartamento donde se están realizando las adecuaciones



Foto No. 4. Vista de las fisuras identificadas en el muro que conforma la escalera.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 55 No. 153-15	Amanda Magnolia Guerrero Arroyo	Pórticos en concreto	Residencial	18	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 74 Bis No. 20A-55, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 74 Bis No. 20A-55, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las adecuaciones que se adelantan en el apartamento del segundo nivel. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 74 Bis No. 20A-55, en el Sector Catastral San Felipe de la Localidad de Barrios Unidos, se recomienda, efectuar el respectivo mantenimiento de esta, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y óptimo servicio de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: CARLOS ANDRES GOMEZ
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS